

Transparencia



Avance informativo del Colegio Odontológico del Perú (Gestión 2012-2013) Enero 2012 / N°1

El COP y la recuperación de la autonomía

El Consejo Nacional del COP aprobó en su sesión del 27 de enero solicitar al Congreso de la República la modificatoria del artículo 5, inciso b, de la Ley 29016 con el propósito de recuperar la autonomía que le corresponde a los Colegios Regionales, tema que constituye una gran preocupación institucional.

La norma dice: b) Coordinar las actividades de los Colegios Regionales. Debe decir: b) Coordinar las actividades de los Colegios Regionales **respetando su autonomía**.

El Dr. Raúl Botetano Villafuerte, Decano del COP, manifestó al respecto que el Colegio Odontológico nació bajo el marco de una concepción autónoma y descentralizadora e indicó que algunos aspectos de la Ley 29016, que modifica la Ley 15251, que creó el Colegio Odontológico del Perú, son restrictivos y centralistas.

“Debemos cambiar las normas por la democracia institucional”, subrayó. Por otro lado, indicó que ya se iniciaron los contactos con congresistas que apoyan esta modificatoria.



PRESENTACIÓN

■ La transparencia será la señal indeleble de nuestra gestión. Este informativo dará a conocer a nivel nacional todos los detalles de los acuerdos del Consejo Nacional, lo cual es una muestra palpable de la forma del manejo de nuestro Colegio Odontológico.

Las principales líneas de gestión están centradas en la recuperación de la autonomía y descentralización de los Colegios Regionales, así como propulsar el bienestar de nuestros colegiados a través de éstos.

También trabajaremos arduamente para impulsar medidas que promuevan el desarrollo individual y colectivo de los cirujano dentistas en el aspecto profesional, laboral y familiar a nivel regional y nacional.

Bienvenida la transparencia en la gestión del Colegio Odontológico del Perú.



Mg. CD Raúl Botetano Villafuerte
DECANO NACIONAL



I Encuesta Censal Nacional

■ La I Sesión Ordinaria del Consejo Nacional también aprobó la realización de la I Encuesta Censal Nacional en Odontología 2012 cuyo objetivo es contribuir a un mayor conocimiento de los aspectos más importantes relacionados con la profesión del cirujano dentista.

Se aprobó que la coordinación nacional de la encuesta se encuentre bajo la conducción del Dr. Rubén Casallo Mesías. Los coordinadores regionales serán propuestos por cada colegio Regional.

La encuesta censal es una herramienta demográfica de singular importancia para el desarrollo del COP en la medida que nos brindará información precisa sobre el estatus de la población de odontólogos a nivel nacional.

Congresos macrorregionales en todo el país

■ Con la finalidad que los Colegios Regionales y sus colegiados crezcan institucionalmente y se desarrollen profesionalmente se aprobó, durante la I Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, la realización de congresos científicos macrorregionales en La Libertad, Huaraz, Arequipa, Cusco, Huánuco y Loreto.

El COP y los Colegios Regionales organizarán, por primera vez, un evento de esta naturaleza, lo cual constituye un hecho inédito en la historia del Colegio Odontológico del Perú.

“Estos congresos, si bien se llevarán a cabo en esas localidades, tendrán la confluencia de los Colegios Regionales aledaños geográficamente, porque hay que aglutinar esfuerzos”, explicó el Decano Nacional, Dr. Raúl Botetano. Los ingresos por la realización de estos grandes eventos serán adjudicados a los propios Colegios Regionales que los organicen.

Acuerdos nacionales

Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional 2012 aprobó importantes acciones de gestión

1. Elección del Comité de Ética y Deontología y Medidas Disciplinarias.

Nombrar como miembros a los doctores Rosario Loaiza, Dula Rodríguez, Pablo Barzola, Luis Huamaní y Luis Kinkey.

(Aprobado por mayoría).

2. Exposición del Plan de Trabajo para el primer año de gestión.
3. Informe memoria anual de la gestión del Consejo Administrativo Nacional y de los Consejos Regionales del año anterior.
4. Determinación de la sociedad de auditoría que practicará el examen a los estados financieros del último año de gestión.

Conformar una comisión para determinar a la sociedad de auditoría que practicará el examen a los estados financieros del último año de gestión. La comisión estará integrada por un representante del CAN, un representante del FPS y el Decano del COP Región Callao.

(Aprobado por unanimidad).

5. Ratificar la situación de vacancia por inasistencias de los decanos regionales como consejeros a las sesiones del Consejo Nacional 2011, de acuerdo con el artículo 103° del Reglamento de la Ley 29016 para su evaluación por el Comité de Ética y Medidas Disciplinarias.

(Desestimado por mayoría).

Votación nominal: a favor, Arequipa, Cusco. En contra, Ayacucho, Callo, Ica, Loreto, Madre de Dios. Abstenciones, Amazonas, Chimbote, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lima, Moquegua, Puno, Piura, Ucayali.

6. Para la procedencia de la suscripción de contratos de los CARs con terceros (abogados, empresas y otros) con la finalidad de otorgar poderes de cualquier tipo con fines judiciales, administrativos o económico-financieros, es imprescindible la aprobación previa del Consejo Nacional bajo responsabilidad

administrativa, civil o penal de la entidad suscriptor.

Se acuerda que para la procedencia de la suscripción de contratos de los CARs con terceros (abogados, empresas y otros) con fines de otorgar poderes de cualquier tipo con fines judiciales, administrativos o económico-financieros en procesos judiciales o administrativos contrarios a los intereses del Colegio Odontológico del Perú, es imprescindible la aprobación previa del Consejo Nacional bajo responsabilidad administrativa, civil o penal de la entidad o autoridad suscriptor.

(Aprobado por mayoría - 3 abstenciones, Pasco, Ica, Lima).

7. Establecer en veinte (20) el número mínimo de cirujano-dentistas hábiles requeridos para el funcionamiento de un Colegio Odontológico Regional.

(Desestimado por mayoría).

8. Realizar la I Encuesta Censal Nacional bajo la coordinación nacional del Dr. Rubén Casallo Mesías y los coordinadores regionales propuestos por el respectivo CAR.

(Aprobado por unanimidad).

9. Incluir las competencias exigidas por el Programa Nacional de Certificación en todos los sílabos de los diplomados y cursos que dictan las escuelas docentes de los CAR a nivel nacional, para su posterior convalidación.

(Aprobado por mayoría).

10. Considerar como tasas de cursos de certificación de competencias profesionales a todos los cursos dictados por la ENPP cuyo tiempo de duración sea igual o mayor a seis meses.

(Aprobado por mayoría).

11. Desactivar la Gerencia Nacional de Unificación del RUC y asignar sus funciones a la Dirección de Economía según sus atribuciones establecidas en el Reglamento de la Ley 29016.

(Desestimado por mayoría).

12. Autorizar al CAN el trámite de desactivación de la Gerencia Nacional de Unificación del RUC a nivel administrativo, financiero y registral.

(Desestimado).

13. Ratificar el acuerdo de contratación de asesores de distinta índole hasta el 31 de diciembre del 2013, fecha en que culminan las gestiones del CAN y los CARs.

(Aprobado por mayoría).

14. Coorganización de congresos macrorregionales por parte del CAN y los CARs en La Libertad, Huaraz, Arequipa, Cusco, Junín y Loreto (Pasco) con las propuestas que realicen los CORS.

(Aprobado por unanimidad).

15. Propuesta de cirujano dentistas como miembros del Programa Nacional de Certificación de Competencias: Dra. Gabriela Cabrera Oyague, Dr. Plinio Torres De La Gala, Dr. Carlos Arroyo Pérez, Dr. Roberto Veiga Sierra.

(Aprobado por mayoría).

16. Solicitar a la Dirección de Calidad, a través del Programa Nacional de Certificación, la programación de cursos para evaluadores a nivel nacional.

(Aprobado por mayoría).

17. Solicitar al Congreso de la República la modificatoria del Art. 5° inciso b) de la Ley 29016.

Dice: b) Coordinar las actividades de los Colegios Regionales.

Debe decir: b) Coordinar las actividades de los Colegios Regionales respetando su autonomía.

(Aprobado por unanimidad).

18. Delegar a la Dirección de Descentralización la elaboración del Proyecto de Implementación y/o mejora de infraestructura de Consejos Regionales.

(Aprobado por unanimidad).

19. Organizar campeonatos deportivos interregionales.

(Aprobado por unanimidad).